



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 412 - 2019-GR-APURÍMAC/GR

Abancay, 10 JUL. 2019

### VISTOS:

Con Memorandum N° 732-2019-GRAP/06/GG y Memorandum N° 1156-2019GRAP/06/GG de 8 de julio de 2019, emitido por la Gerencia General Regional autoriza realizar la modificación presupuestaria del Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras para la ejecución de proyectos de inversión pública;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12° y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



Que, mediante los Oficios N° 099-2019-GRA-UE.PDA y Oficio N° 235-2019-GRA/DIREPRO-AP/DISUREPRO-AND de 24 de junio de 2019, las Unidades Ejecutoras de Pro Desarrollo Apurímac Y Sede Chanka (Dirección Sub Regional de Producción Andahuaylas), solicitan modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras para dar continuidad de 2 proyectos de inversión, por el importe total de S/. 100 000,00 soles y S/. 50 000,00 respectivamente, ascendiendo a un total de S/. 150,000,00 (ciento cincuenta mil y 00/100 soles).

Que, mediante los Informes N° 038-2019-GRAP-09.04/SGPMI/HGS de 6 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de programación Multianual de inversiones, emite informe favorable para realizar la modificación presupuestaria del tipo 004 Créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, para la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo. Así mismo la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de inversiones emite el Informe N° 037-2019-GR-APURIMAC-GG/ORFE/BGSC de 7 de junio de 2019, para la DIREPRO Andahuaylas – Gerencia Sub Regional Chanka por el importe de S/. 50 000,00.

Que, mediante los Informes N° 279 y 424-2019-GRAP-09/GRPPAT de 17 de mayo de 2019 y 8 de julio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Pro Desarrollo y Sede Chanka (Dirección Sub Regional de Producción) y de la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante los Informes N° 1209-2019-GRAP-09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, de 10 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de Ciento Cincuenta mil y 00/100 soles (S/. 150 000,00) a las Unidades Ejecutoras Pro Desarrollo Apurímac y Sede Chanka (Dirección Sub Regional de Producción Andahuaylas) con cargo a la fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	150,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	100,000
PROYECTO	: 2.312602 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE APU COCAS DE LA COMUNIDAD DE HUANCAS DISTRITO DE ANDARAPA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	100,000
OBRA	: 4.000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	100,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,000
PROYECTO	:	2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	50,000
ACCION DE INVERSION	:	6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	50,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	50,000
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	50,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	50,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000

412

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 150,000.00

**A LA**

**EN SOLES**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>000748 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA</b>	50,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,000
PROYECTO	:	2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	50,000
ACCION DE INVERSION	:	6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	50,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	50,000
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	50,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	50,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>1408 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC</b>	100,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	42 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	100,000
PROYECTO	:	2.312602 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE APU COCAS DE LA COMUNIDAD DE HUANCAS DISTRITO DE ANDARAPA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	100,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	100,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 150,000.00

**TOTAL PLIEGO** 150,000.00

**Artículo 2º.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 0000000687**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

**ESTADO : APROBADO**

----- DATOS DEL PLIEGO -----

**FECHA : 10/07/2019**

**DOCUMENTO : 107 / RER 412-2019**

**MES : JULIO**

**FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2019**

**TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)**

**DISPOSITIVO LEGAL: OTROS**

**JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 732 Y 1156-2019-GRAP/06/GG AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE TIPO 004**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	100,000	0
2312602 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA	100,000	0
4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	100,000	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	100,000	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	0
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,000	0
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	50,000	0
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	50,000	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	50,000	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,000</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 0000000125

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 412-2019

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N°1156-2019-GRAP/06/GG - AUTORIZACION DE MODIFICACION DE TIPO 004 ENTRE UE

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9002						0	50,000
2001621						0	50,000
6000032						0	50,000
00						0	50,000
6 2.6						0	50,000
TOTAL						0	50,000



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000071**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 412-2019

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 732-2019-GRAAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE U.E. DE TIPO 004

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD		
0042							100,000	
2312602							100,000	
4000109							100,000	
00							100,000	
6	2.6						100,000	
TOTAL							0	100,000

